

RESOLUCIÓN Nº 0709 NEUQUÉN, 04NOV 2022

VISIO:

El Expediente OE Nº 8972-M-2022; la renuncia presentada por el agente Sebastián Ariel LUNA, D.N.I. Nº 29.682.645, L.P. 47006; y

CONSIDERANDO:

Que el agente **Sebastián Ariel LUNA**, D.N.I. Nº 29.682.645, L.P. 47006, Categoría 12 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal mediante Decreto Nº 0022/2021, quien se desempeña en la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, presenta la renuncia a su designación en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del día 31 de octubre de 2022;

Que a través de Nota Nº 063/22 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos expresó que el agente LUNA no registra actuaciones administrativas;

Que mediante Dictamen Nº 193/22, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente LUNA;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencia sin goce de haberes conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que obra intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Unicipalidad de Neuduen



0709 - 22

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Sebastián Ariel ----- LUNA, D.N.I. Nº 29.682.645, L.P. 47006, Categoría 12, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Inspecciones de Redes Eléctricas y Tics de la Dirección General de Inspecciones dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y DESE DE BAJA al mencionado agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 31 de octubre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la Centro de Documentación e Información ----- dirección oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) NICOLA HURTADO.